APRUEBA CONVENIO DE PAGO
CONV.PAGO PATENTE COMERCIAL
DEL Sr(a) PATRICIO EXEQUIEL ALDEA HERRERA

DECRETO N° 2742

CHILLAN VIEJO, 07 de mayo del 2021

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en sus textos modificatorios, el D.L. N° 3.063 Ley de Rentas Municipales, La Ordenanza Municipal para cobro de Derechos Municipales. el Decreto Alcaldicio N° 499 del 16/02/2011 que delega atribución en el Administrador Municipal, La Ley de Rentas II N° 20.033.

CONSIDERANDO:

Que, Don(a) PATRICIO EXEQUIEL ALDEA HERRERA, R.U.T. [redacted] adeuda por concepto de CONV.PAGO PATENTE COMERCIAL, la suma de **$ 508.434**.-, ubicada en **JUAN MARTINEZ DE ROZAS 537** de la comuna de CHILLAN VIEJO, la que no se encuentra en condiciones de pagar al contado.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE el Convenio de Pago suscrito con el Sr. **PATRICIO EXEQUIEL ALDEA HERRERA**, con fecha **07 de mayo del 2021**, mediante el cual se compromete a pagar los impuestos adeudados a la Municipalidad en cuotas mensuales, por la suma total de **$ 508.434**, de acuerdo al siguiente detalle

2.- DESCÁRGUESE los folios de las ordenes de ingreso por concepto de CONV.PAGO PATENTE COMERCIAL los cuales generaron la deuda y que se indican en el pagaré en moneda nacional a plazo variable adjunto, el cual es parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

OES/PMV/NMV/MRR
DISTRIBUCION:-
Sec. Municipal, Rentas, Interesado

- 7 MAY 2021

CONVENIO NRO :2

PAGARE EN MONEDA NACIONAL A PLAZO VARIABLE

En Chillán Viejo, a 07 de mayo del 2021, entre la I. Municipalidad de Chillán Viejo Rut 69.266.500-7 representada por el Administrador Municipal y Don(a) PATRICIO EXEQUIEL ALDEA HERRERA, RUT [redacted] Domiciliado en [redacted], en virtud de las facultades que otorga el Dec. Ley 3063 de Rentas Municipales, en su artículo 62, se ha convenido el pago de impuestos municipales que se encuentran morosos y que se señalan en el punto N° I del anexo convenio adjunto, de la forma que se indica en el punto N° II del mismo anexo.

En el caso que Don(a) PATRICIO EXEQUIEL ALDEA HERRERA, no de cumplimiento a lo pactado en el presente convenio de pago, se le hará exigible el total de lo adeudado **$ 508.434**, más los reajustes, intereses y multas que correspondan por su deuda, perdiendo todo derecho a beneficio que por este instrumento se le confiere, pudiendo la municipalidad proceder al cobro total, considerándosele la deuda vencida desde la fecha en que se debió haber hecho el pago de no existir este convenio.

Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Chillán Viejo.

Contribuyente
PATRICIO EXEQUIEL ALDEA HERRERA
17.990.394-6

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
ALCALDE (S)

DOMINGO PILLADO MELZER
ALCALDE (S)

ANEXO CONVENIO

CONVENIO NRO :2
RUT: [redacted]
NOMBRE: PATRICIO EXEQUIEL ALDEA HERRERA

I.- Giros que originan Convenio:

Concepto: CONV.PAGO PATENTE COMERCIAL

Nro Giro	Fecha Giro	Fecha Vcto.	Total	Reajuste	Multa	A Pagar
829313	20-07-2017	31-07-2017	46.924	5.162	35.939	88.025
843733	09-01-2018	31-01-2018	47.057	4.847	31.142	83.046
879058	06-07-2018	31-07-2018	47.298	4.115	26.221	77.634
900990	10-01-2019	31-01-2019	39.005	2.847	17.578	59.430
939945	04-07-2019	31-07-2019	39.288	2.279	13.717	55.284
962410	06-01-2020	31-01-2020	40.030	1.761	10.030	51.821
984309	26-06-2020	31-07-2020	40.585	1.218	6.270	48.073
1006457	12-01-2021	31-01-2021	41.897	670	2.554	45.121
				Total deuda:		508.434

I.- Plan de Pago:

Nro Cuota	Valor	Fecha Pago	Ns Giro
PIE	200.000	07-05-2021	1019224
CUOTA 1	51.406	31-05-2021	1019225
CUOTA 2	51.406	30-06-2021	1019226
CUOTA 3	51.406	31-07-2021	1019227
CUOTA 4	51.406	31-08-2021	1019228
CUOTA 5	51.406	30-09-2021	1019229
CUOTA 6	51.404	31-10-2021	1019230
Total:	508.434		